

Se trata de una reducción del 20% en el IRPF sobre el total y aplicable a partir del primer euro, sin tope mínimo ni máximo

---

## La Comunidad de Madrid aprueba la nueva bajada de impuestos pionera en la UE para atraer más inversiones y crear empleo

- La iniciativa se dirige a personas que lleven al menos 5 años viviendo fuera de España y se trasladen a la región
- Podrá realizarse un año antes de establecerse y en ese mismo ejercicio o en el siguiente
- Tendrá que mantenerse durante seis años e incluye tanto activos financieros como inmobiliarios
- El proyecto de Ley con esta rebaja de impuestos se remite ya a la Asamblea legislativa para iniciar su tramitación y que entre en vigor este año
- El Gobierno autonómico estima que la recaudación crecerá en 125 millones por cada 1.000, se generarán 886 al PIB regional y la creación de 13.000 empleos
- La captación de los nuevos fondos servirá para aumentar la inversión del Ejecutivo madrileño en unos servicios públicos de la máxima calidad

**15 de febrero de 2023.-** La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una rebaja fiscal a inversores extranjeros, pionera en la UE, para dinamizar su economía y generar más recaudación y empleo. El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al proyecto de Ley de una nueva deducción en la cuota autonómica del IRPF para captar y retener estas inversiones que lleguen del exterior.

La iniciativa va dirigida a personas que lleven al menos 5 años viviendo fuera de España, quieran invertir y trasladen su residencia fiscal a la región. En concreto, podrán deducirse el 20% del total, ya sea en activos financieros como inmobiliarios. Estos últimos deberán estar radicados en la Comunidad de Madrid mientras que el resto podrá localizarse en cualquier lugar, exceptuando los considerados paraísos fiscales.

El Gobierno autonómico destaca que este incentivo tributario se aplicará a partir del primer euro aportado, ya que no se ha establecido ningún tope mínimo ni

máximo de cantidad.

El proyecto de Ley con la bajada de impuestos que desarrolla esta iniciativa del Ejecutivo madrileño se remite a la Asamblea legislativa, mañana, para que comience su tramitación parlamentaria en lectura única previa a su entrada en vigor. El objetivo es que sea de aplicación en este 2023 para que las personas interesadas puedan aplicárselo en la declaración de la Renta del próximo año.

La norma, recogida en un único artículo que modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, señala que la inversión podrá realizarse el año previo al traslado de la residencia fiscal a la Comunidad de Madrid, el mismo año del cambio o el siguiente.

Asimismo, se abre la posibilidad de que la deducción del 20% se aplique durante el año en el que se hace o en los cinco siguientes. El único requisito es mantenerla durante seis ejercicios, así como la residencia fiscal en la región.

El único límite anual será la propia cuota de IRPF sobre la que se hace la deducción del 20%, es decir, si es suficiente para compensar toda la desgravación se podrá hacer el primer año. En caso contrario se irá repartiendo a lo largo de los siguientes cinco años.

De esta manera, una persona que invierta un millón de euros se podrá deducir el 20% del total si su cuota de IRPF para ese año es igual o superior. Si no es así, lo que no se pueda aplicar ese año se repartirá en los cinco siguientes ejercicios.

## **MÁS EMPLEO PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA**

Con este nuevo incentivo fiscal, la Comunidad de Madrid se marca como objetivo seguir siendo destino de inversión extranjera y ayudar así a las empresas madrileñas que las buscan para poder expandir sus negocios. Por ello, se realiza a través de una deducción en la cuota autonómica del IRPF ya que las CCAA no tienen competencia en la gestión de tributos relacionados con empresas, como es el impuesto de Sociedades.

El Gobierno regional da un paso más en su política fiscal, así como en las medidas comprometidas en el programa electoral en materia tributaria, en las que no se contemplaba esta nueva rebaja de impuestos.

Según las estimaciones de la Comunidad de Madrid tendrá unos efectos positivos en la economía regional. Así, por cada 1.000 millones se generarían casi 13.000 puestos de trabajo y 886 millones más al PIB autonómico. Esto supone más cotizaciones, más consumo y, por tanto, mayores ingresos vía impuestos, en concreto, se estima que cerca de 125 millones de euros.

## AUMENTO DE RECAUDACIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS

En la última década (2012/21) se ha doblado el flujo de inversiones que llegan a Madrid, con un crecimiento medio anual de +9,7%, casi 2 puntos porcentuales por encima de la media nacional (+8%). La inversión extranjera media está en torno a los 15.000 millones de euros al año, que genera un impacto en el producto interior bruto de 13.200 millones, más de 186.700 empleos y más de 700 millones de recaudación por impuestos, que son a su vez destinados por el Gobierno madrileño en la prestación de servicios públicos de la máxima calidad.